

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJERCITO DIFAB

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, OCTUBRE de 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARCELA OSPINA BAQUERO Identificación: C.C. 1.073.687.973 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: KRA 7 ESTE N° 7H – 11 PRADERA 1 SECTOR Teléfono de contacto: 3223046395 E-mail de contacto: MARSEALOREN@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SS JULIAN MAURICIO JIMENEZ GIL Cargo: Ayudante Dirección de Familia y Bienestar Resolución de nombramiento 0000122 de fecha 23 de Enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° 201 CENAC PERSONAL – 2020 FECHA : 2020-02-05
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	12-46-101034246 SEGUROS DEL ESTADO S.A
5. CRP	21720
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2020-02-10
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	2020-12-31
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL AREA DE REGISTRO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<div>1. Presentar informe de gestión de acuerdo a las directrices de la Dirección de Familia del Ejército Nacional al finalizar el mes calendario vencido y el plazo de ejecución del presente contrato.</div> <div>2. Asistir a la capacitación de inducción y las que se requieran durante la ejecución del contrato.</div> <div>3. Apoyar el trámite de registro y control de la documentación por media del sistema Orfeo de la Dirección de Familia y Bienestar del ejército Nacional.</div> <div>4. Estandarizar el proceso de Orfeo desde el recibo de la misma hasta su envío.</div> <div>5. Apoyar en la actualización del archivo del sistema Orfeo en los expedientes con base a la TRD y las carpetas virtuales correspondientes al sistema con las normas establecidas en materia de gestión documental.</div> <div>6. apoyar en la aplicación de la estandarización del modelo de trámite documentación del sistema Orfeo dando cumplimiento a las normas establecidas como: -El documento debe estar por medio del código Orfeo -El documento tiene que estar escaneado con sus debidos anexos -El documento tiene que ser asociado a la solicitud que llevo a la dirección -El documento al ser entregado a registro DIFAB tiene que ser reasignado (362)</div> <div>7. Apoyar en la entrega y reasignación de la documentación que sale de la DIFAB al destinatario correspondiente con las normas establecidas por Orfeo (registro de cancillería y registro del COPER)</div> <div>8. Apoyar en la verificación de la documentación que ingresa a la bandeja de la DIFAB, específicamente que se encuentre escaneada y con sus Anexos respectivos para entregarla en ayudantía para su respectivo tramite de respuesta</div> <div>9. Brindar apoyo a cada uno de los procesos de registro y control realizados en la DIFAB.</div> <div>10. Atender las consultas de registro y control Orfeo requeridas por personal interno o externo.</div> <div>11. Se realiza el archivo en físico de las planillas de comulaciones oficiales de acuerdo a la norma.</div> <div>Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</div>

